



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

ESTE DOCUMENTO HA SIDO ACTUALIZADO EXTENDIENDO LOS PLAZOS DE CONSULTAS, RESPUESTAS Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

- Fecha límite para consultas: Hasta el 15 de noviembre 2024
- Reunión virtual de respuesta: 26 de noviembre 2024 a las 2:00 p.m. vía plataforma Teams. Meeting ID: 216 239 794 613 y Passcode: QqJgtB
- Recepción de documentación a presentar en la manifestación de interés: 29 de noviembre 2024
- Presentación de los oferentes: 03 y 04 de diciembre 2024

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE RESPALDO (BACKUP) FUERA DE LÍNEA DE TIPO BÓVEDA

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Noviembre 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANTECEDENTES.

La Tesorería de la Seguridad Social, es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica, a cargo del proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), creada mediante la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, y reforzada por la Ley 13-20 del 7 de febrero de 2020, con oficina principal ubicada en la Avenida Tiradentes No. 33, Edificio Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, 5to. Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

La Tesorería de la Seguridad Social tiene las siguientes funciones:

- a) Administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y mantener registros actualizados sobre los empleadores y sus afiliados y los beneficiarios de los regímenes de financiamiento.
- b) Recaudar, distribuir y asignar los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- c) Ejecutar el pago a todas las instituciones participantes, públicas y privadas, garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad.
- d) Detectar la mora, evasión y elusión, combinando otras fuentes de información gubernamental y privada, y someter a los infractores y cobrar las multas y recargos.
- e) Rendir un informe mensual al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sobre la situación financiera del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- f) Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) iniciativas tendentes a mejorar los sistemas de información, recaudo, distribución y pago en el marco de la presente ley y sus reglamentos.

Que, de conformidad con lo previsto por el Art. 28 párrafo II de la Ley 13-20, la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social **es propiedad exclusiva del Estado dominicano.**

Que, la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social es única desde el punto de vista de la norma y descentralizada desde el punto de vista operativo, en la cual se **integra la información confidencial** obtenida por la TSS con el propósito de disponer y organizar las informaciones de todos los afiliados al Sistema, para el cumplimiento adecuado de las obligaciones puestas a su cargo. La operación de la base de datos cuenta las informaciones de varias bases de datos de otras instituciones, que sirven para validar las informaciones

suministradas al sistema, con las informaciones relativas a los ciudadanos y sus dependientes y con los datos financieros y contables resultantes de las transacciones de recaudación, asignación y concentración de los recursos.

Que está a cargo de la TSS, el proceso tecnológico que soporta la tramitación de las afiliaciones al régimen contributivo del SDSS, la garantía de prestaciones de servicios de los subsistemas previsional, de salud y de riesgos laborales; así como las operaciones de afiliación y pago del régimen subsidiado y de los regímenes especiales de salud de pensionados creados por decreto, que permiten el otorgamiento de la cobertura y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social a diez millones quinientos mil afiliados.

Que la plataforma de la TSS sirve además como ventanilla única para el registro de las plantillas de nómina y sus respectivas novedades para la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en lo que se refiere al cálculo del impuesto sobre la renta de los asalariados y para todo el recaudo del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Que, por la naturaleza de las funciones que tiene a su cargo la TSS, requiere de un sistema de seguridad de la información que cuente con las medidas preventivas y reactivas que permitan resguardar y proteger la información que, por su relevancia, ameritan un mayor respaldo.

Que de lo anterior es importante enfatizar que la vulnerabilidad de la información de la base de datos que administra esta TSS afecta directamente a todas las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como a las demás entidades relacionadas con la que se comparte información.

Que, en sus esfuerzos preventivos la TSS y el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), arribaron a una colaboración interinstitucional en materia de Inteligencia Cibernética o Ciberinteligencia, Anti-Ransomware, Investigación y Respuesta de Incidentes Cibernéticos y Gestión de Vulnerabilidades Técnicas, mediante acuerdo suscrito formalizado en fecha uno (1) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), sin embargo, por el rápido avance de los ataques y el robustecimiento de las técnicas aplicadas por los hackers, se hace urgente la necesidad de implementar ciertos controles adicionales, de superior garantía de protección.

La importancia que para el país reviste la disponibilidad, seguridad e integridad de la base de datos de la TSS, y que, en el contexto político internacional actual, producto de la guerra Israel-Hamas, el arma principal utilizada para la gestión de recursos de grupos terroristas y gobiernos de países no alineados a occidente y regímenes anti democráticos, es a través de ciberataques con la intención de secuestro de información mediante ramsonwares, para la solicitud de rescate en

monedas digitales, lo que impide por completo el rastreo del origen de dichos ataques.

Que la ciberseguridad constituye hoy día la garantía para que los Estados salvaguarden sus infraestructuras críticas y el derecho de sus habitantes de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de manera segura y confiable, basándose en la colección de herramientas, dispositivos, normativas, regulaciones y mejores prácticas para proteger el ciberespacio, y los activos de los usuarios y organizaciones.

Que los ciberataques afectan seriamente la imagen de la institución, generando pérdidas cuantiosas y aumentando los gastos legales e institucionales.

Los ataques cibernéticos perpetrados contra la Dirección General de Migración y dos entidades del Sistema Financiero Nacional, la TSS ha identificado la necesidad urgente de adquirir una plataforma de respaldo (backup) fuera de línea que cuente con un entorno de tipo bóveda (Vault) que incluya protección contra ransomware.

El propósito de la adquisición de la plataforma de respaldo (backup) fuera de línea es resguardar toda la información que se encuentra almacenada en los servidores de datos de la TSS y de manera especial la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social que contiene los datos históricos de los empleadores y sus trabajadores y sus respectivos núcleo familiares así como el historial completo de los núcleos familiares del Régimen Subsidiado de salud. Manteniendo así una copia viva de seguridad no accesible de forma permanente desde la red informática de la TSS, previniendo de esta manera que un potencial ciber ataque exitoso pueda secuestrar la información mediante el uso de ransomware *(se define ransomware como un tipo de malware que bloquea los datos o dispositivos de una víctima y amenaza con mantenerlos bloqueados, a menos que la víctima pague un rescate al atacante).*

Desde el punto de vista costo/beneficio que representa la adquisición de esta plataforma, estamos hablando de la protección de un activo de información invaluable no solo en términos económicos sino también para la seguridad y la estabilidad nacional, ya que el cien por ciento de las coberturas de salud y la totalidad de las recaudaciones de los fondos de pensiones y del seguro de riesgos laborales dependen de las operaciones diarias de la TSS. Por tanto, estimar el costo que los hackers pedirían por el rescate del secuestro de la información de la base de datos del SDSS es prácticamente imposible.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado inversiones tecnológicas considerables, para así garantizar la calidad y continuidad de los servicios, y contribuir a una infraestructura tecnológica confiable y eficiente.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado la **Adquisición de Plataforma de Respaldo (Backup) Fuera de Línea de Tipo Bóveda**.

OBJETIVO

Constituye el objeto de la presente convocatoria conocer las condiciones de mercado, características técnicas, nuevas tendencias y tecnologías que impactan directamente en materia de Ciberseguridad y respaldo, a los fines de contar con una **Plataforma de Respaldo (Backup) Fuera de Línea de Tipo Bóveda** que se ajuste a las necesidades de la TSS.

Este llamado se suscribe dentro de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, en su artículo 68 que establece:

“Artículo 68. Manifestación de interés. Como una herramienta consultiva para realizar estudios de mercado, la institución contratante podrá, previo a la convocatoria de presentación de ofertas, convocar a una fase preliminar para que los interesados manifiesten su interés en ofrecer el bien, servicio u obra de la que se tiene intención adquirir, para así conocer mayores características de la necesidad institucional y las condiciones del mercado. La manifestación de interés tiene como objetivo identificar, sin carácter limitativo, alguna de estas informaciones: 1) estimación de la cantidad de eventuales proveedores del objeto a comprar o contratar; 2) elementos distintivos entre las propuestas disponibles en el mercado; y 3) si existen cambios o tendencias en el mercado que puedan impactar la necesidad de la institución.

Párrafo. La manifestación de interés no es una vía expedita para seleccionar un proveedor, sino un instrumento técnico de organización de los procedimientos de contratación. Será responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva garantizar que la manifestación de interés no sea utilizada como método de remplazo de los procedimientos de selección ordinarios ni de excepción regulados por la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones ni por este reglamento”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las soluciones propuestas deben cumplir cien por ciento (100%) con los siguientes requisitos mínimos que requiere la TSS

1. La solución propuesta debe tener una capacidad de almacenamiento mínima de 300TB.
2. La solución de respaldo fuera de línea debe ser de forma integral del “tipo bóveda” lo que garantiza que la data estará protegida contra corrupción y/o sabotaje en caso de que el centro de datos de contingencia no esté apto para la continuidad de las operaciones.
3. La solución propuesta debe ser de tipo integral, es decir que el oferente proveerá todos los licenciamientos de software, sistemas operativos, plataforma de copia de seguridad, servidores, almacenamiento, racks, switches, periféricos, cableado, UPS, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de la solución, así como entrenamiento de tipo “hands-on” para al menos 3 técnicos de la TSS
4. La solución de respaldo propuesta debe tener la característica de “*copia de seguridad inmutable*” (immutable backup solution) con un período de retención de treinta (30) días.
5. La plataforma de copia de seguridad debe poder buscar un comportamiento anómalo que indique una posible actividad de malware y escanear los datos de copia de seguridad con herramientas de malware.
6. La solución propuesta debe tener capacidad de respaldar datos de bases de datos Oracle, Microsoft SQL, aplicativos, ficheros de tipo Office (Word, Excel, etc), Pdf, Tiff, Jpeg, XML, TXT y cualquier formato editable.
7. Todos los componentes de la solución propuesta deben tener una garantía total “on-site” (licenciamiento, piezas y servicios) de 7x24x365 con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas.
8. La solución debe ser capaz de detectar corrupción con hasta un 99,5 % de confianza, identificar amenazas y diagnosticar vectores de ataque mientras protege el contenido crítico para el negocio, todo dentro de la seguridad de la bóveda.

9. La solución propuesta debe contar con un entorno de recuperación dedicado, aislado y seguro con recursos para verificar y recuperar datos desde la copia de respaldo inmutable.
10. Debe tener la funcionalidad de cyber protección con las siguientes características:
 - protección contra ransomware
 - destrucción de ransomware
 - control de acceso a la bóveda
 - planificación de la recuperación

Consideraciones:

1. La TSS dará preferencia a las soluciones que contengan todos los elementos de un único fabricante con la sola excepción de los sistemas operativos. Esto con la finalidad de garantizar la compatibilidad continua en un ciento por ciento (100%) de todos los componentes ante actualizaciones (updates, parches, etc) de uno o varios de ellos.
2. Las preguntas de los oferentes serán recibidas hasta el 13 de noviembre 2024, y serán respondidas en una única sesión virtual que se convocará por la plataforma Microsoft Teams el día 14 de noviembre 2024.

PRESUPUESTO ESTIMADO

La Moneda de Contratación es Pesos Dominicanos. La Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un presupuesto de **Ciento Nueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$109,562,400.00)**.

FECHA ESTIMADA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO

Se estima que una vez evaluadas las características técnicas recibidas por parte de los proveedores que manifiesten interés, se elaborarán los Pliegos de Condiciones ajustados a la necesidad de la TSS y se procederá con la convocatoria durante el mes de diciembre 2024.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS

A más tardar el día diecinueve (19) de noviembre dos mil veinticuatro (2024) debe ser enviado en soporte papel a las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social ubicadas en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., la siguiente documentación:

Nueva fecha límite para recepción de manifestación de interés: 29 de noviembre 2024

- Carta de manifestación de interés, indicando nombre, dirección, RNC y representante de la empresa
- Informe de entendimiento de las necesidades de la TSS, enfoque y metodología de abordar cada una de las necesidades enumeradas por la TSS
- Ficha Técnica de cada uno de los equipos, softwares, accesorios, entre otros necesarios para la implementación de la solución propuesta. En idioma español (en caso de encontrarse en inglés debe venir acompañado de una traducción oficial)
- Descripción de los servicios ofertados, valores agregados, condiciones postcontractuales.

PRESENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Los proveedores que manifiesten su interés tendrán un espacio de 2 horas los días del 25 y 26 de noviembre 2024, a los fines de presentar a la TSS el detalle de su solución propuesta, características.

Nueva fecha para la presentación de la solución propuesta: 03 y 04 de diciembre 2024

DOCUMENTOS MÍNIMOS A REQUERIR AL MOMENTO DE LANZAR EL PROCESO

Dentro de los documentos a requerir **al momento de lanzar el proceso** se encuentran:

Técnicos

- Documentación técnica que haga constar las características indicadas como requisitos mínimos.
- Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.
- Copia de Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- Documento Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación

UNSPSC las actividades comerciales relacionadas con el proceso

- Certificación del fabricante donde se haga constar que el proveedor es Distribuidor Autorizado certificado por la marca de los equipos y licencias propuestos como soluciones para la República Dominicana (no a través de intermediarios o revendedores) expedida en un período de tiempo no mayor a **90 días** antes de la fecha límite para recepción de propuestas. Se excluyen de este requisito el PDU y el gabinete.
- Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Poder de representación en caso de ser una persona física que esté siendo representada.
- Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social.
- Certificación MIPYMES (cuando aplique)
- Certificado de experiencia: se requiere que los oferentes participantes demuestren tener **un mínimo de tres (3) años como proveedor de servicios de alta tecnología** a empresas grandes o instituciones de gobierno. Debe presentar al menos **cinco (5) cartas de referencia que lo avalen**. Si el oferente ha sido proveedor de la TSS de licencias o equipos de alta tecnología en los últimos dos (2) años puede obviar este requisito.

Nota: Se entiende por productos de alta tecnología, servidores de alta gama, licencias de software diferentes de ERP u ofimática, UPS de capacidad mayor a 10Kva, sistemas de almacenamiento tipo SAN, productos de ciberseguridad, switches de alta gama, equipos y/o licencias de virtualización y/o hiper-convergencia o productos similares.

- o Documentación que acredite experiencia de al menos tres (3) años como proveedor de servicios de alta tecnología a empresas grandes o instituciones de gobierno. Debe presentar al menos cinco (5) cartas de referencia que lo avalen. Se podría considerar al menos (01) proyecto de éxito, esto es implementado?

Nota: Se entiende por productos de alta tecnología, servidores de alta gama, licencias de software diferentes de ERP u ofimática, UPS de capacidad mayor a 10Kva, sistemas de almacenamiento tipo SAN, productos de ciberseguridad, switches de alta gama, equipos y/o licencias de virtualización y/o hiper-convergencia o productos similares

- Estado Financiero del último ejercicio contable del año 2023, certificado por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: **su índice de solvencia y liquidez.**
- **Otros documentos que los peritos y el Comité de Compras entiendan necesarios para la evaluación objetiva de las propuestas**

Económicos

- Propuesta económica en base a los bienes y servicios solicitados, la cual no podrá exceder el monto presupuestado en más de un 10%
- Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al 1% del valor total de la propuesta incluyendo impuestos, presentada en formato de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro

DATOS DE CONTACTOS

Preguntas relacionadas con la manifestación de interés pueden ser realizadas a cotizaciones@tss.gob.do a más tardar el 13 de noviembre 2024.

Nueva fecha límite para consultas: 15 de noviembre 2024

POLITICA SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO TSS

La Tesorería de la Seguridad Social es la entidad responsable de la administración del Sistema Único de Información, del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ejecutándolos de forma transparente, garantizando el cumplimiento del marco normativo, la correcta gestión de riesgos para asegurar la continuidad del negocio, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Promueve la innovación y mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión Integrado, así como la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente que lo rige una cultura que promueve valores éticos.

HOJA TIMBRADA DE LA EMPRESA
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores:

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social,
Sector Naco, Santo Domingo, D.N.

Quien suscribe, señor (a) _____, dominicano (a), casado (a), mayor de edad, de profesión _____, Titular (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado (a) y residente en la _____, República Dominicana. En mi calidad de _____, de la razón social _____, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): _____, Registro de Proveedores del Estado (RPE): _____, con domicilio y asiento social en la _____, República Dominicana.

Por medio del presente documento, MANIFIESTO MI INTERÉS de participar en el proceso para Adquisición de Plataforma de Respaldo (Backup) fuera de Línea tipo Bóveda.

Muy atentamente,

(firma y sello)

(Nombre y Cargo)